Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1745

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2023, "CONSTRUCCIÓN DE 65 VIVIENDAS – PTO. MARÍA ELENA – DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY – PUEBLOS ORIGINARIOS", ID N° 1815, CONTRATACIÓN EXCLUÍDA DE LA LEY N° 2051/03.

Asunción, 13 de setiembre de 2023.

VISTO: El Dictamen UOC N° 05/2023 del 13/09/23; la Ley N° 2051/03; la Ley N° 6152/18; y;

CONSIDERANDO: Que, por Dictamen UOC N° 05/2023 del 13 de setiembre de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones procede al estudio y análisis del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2023, "CONSTRUCCIÓN DE 65 VIVIENDAS – PTO. MARÍA ELENA – DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY – PUEBLOS ORIGINARIOS" – ID N° 1815. Así mismo dicha dependencia señala: *"...analizado el mencionado borrador del Pliego de Bases Condiciones de referencia, se coteja que las documentaciones anexas que conforman las bases y condiciones del presente llamado se adecuan a los principios que rigen las contrataciones públicas de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", normativa aplicable de manera supletoria a la presente contratación y demás disposiciones que regulan la materia, por lo que se encuentran dadas las condiciones para ser autorizado este Pliego de Bases y Condiciones, recomendando a la máxima autoridad la emisión de la Resolución de aprobación del mismo... ".*

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" artículo 20 última parte, establece: *"...Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta Ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto. Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante. Asimismo respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados".*

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2023, *"CONSTRUCCIÓN DE 65 VIVIENDAS – PTO. MARÍA ELENA – DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY – PUEBLOS ORIGINARIOS" – ID N° 1815,* contratación excluida de la Ley N° 2051/03, conforme al Dictamen UOC N° 05/2023 del 13 de setiembre de 2023.

Art. 2°) **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones el inicio del proceso del Llamado y las eventuales modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución, así como fijar la fecha, hora de recepción y apertura de sobres, de conformidad con los plazos fijados por la Ley N° 2051/2003.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1745

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2023, "CONSTRUCCIÓN DE 65 VIVIENDAS – PTO. MARÍA ELENA – DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY – PUEBLOS ORIGINARIOS", ID N° 1815, CONTRATACIÓN EXCLUÍDA DE LA LEY N° 2051/03.

Asunción, 13 de setiembre de 2023.

Art. 3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ
Ministro